

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4794635

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

13 AGO 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88302

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Hassmin Dalia FRANCO COCA RUN: 24.222.704-2
2. Don Nichelson Silver CHURATA NUÑEZ RUN: 24.218.473-4
3. Doña Bertha Margarita DAGER RIVAS RUN: 24.212.185-6
4. Don Juan Roberto GUTARRA ARTIAGA RUN: 24.234.067-1
5. Doña Laura ALARCON PEREIRA RUN: 24.259.288-3
6. Don Juber Michel ESPINOZA ALFARO RUN: 23.200.607-2
7. Don Francois Gerard Marie GUERID RUN: 14.639.576-7
8. Doña Andrea Constanza BURBANO RODRIGUEZ RUN: 24.089.319-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración